

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de regulación de cuota alimentaria radicado bajo el número 2020-00168-00, informando que la parte demandante señora **LUCENITH HORLANDY RIOS**, allegó memorial solicitando se le haga entrega del título judicial que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho Judicial a favor de sus menores hijas L.M. y M.J.Á.H.; así mismo se informa que una vez consultado la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado se evidencia que obra a su favor el título judicial No. 42465000001097, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

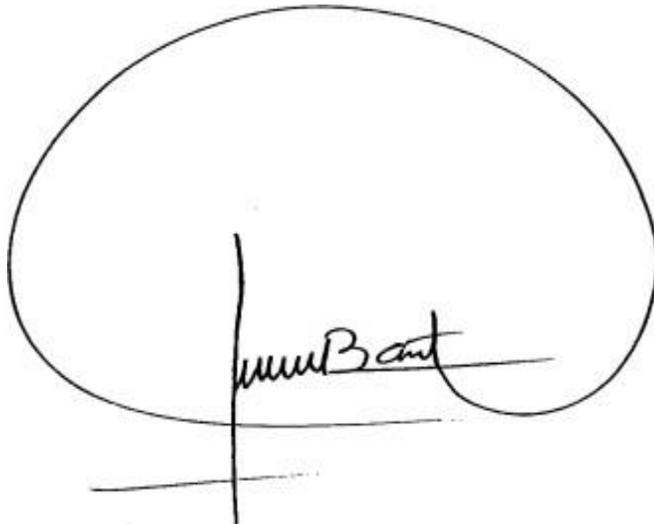
Radicado: 2020-00168-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por la señora **LUCENITH HORLANDY RIOS**, quien actúa en representación de sus menores hijas, solicita se proceda hacerle entrega del depósito judicial constituido a su favor, en razón a lo ordenado en la Sentencia del 14 de diciembre de 2020.

Visto lo anterior, y una vez verificado el portal de títulos judiciales, se observa que obra el título judicial **No. 424650000010971** por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00)**, razón por la cual este Despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia se le hará entrega de manera permanente de los títulos judiciales que

se consignen dentro del plenario y a favor de sus menores hijas, según lo ordenado.
Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Bastos", is enclosed within a large, hand-drawn oval. A vertical line extends downwards from the bottom of the oval, crossing a horizontal line that serves as a baseline for the signature.

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2018-00017-00, informando que el Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, allegó memorial dónde informa que acepta al cargo de **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **GLORIA MARÍA PORTILLA ANGARITA**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



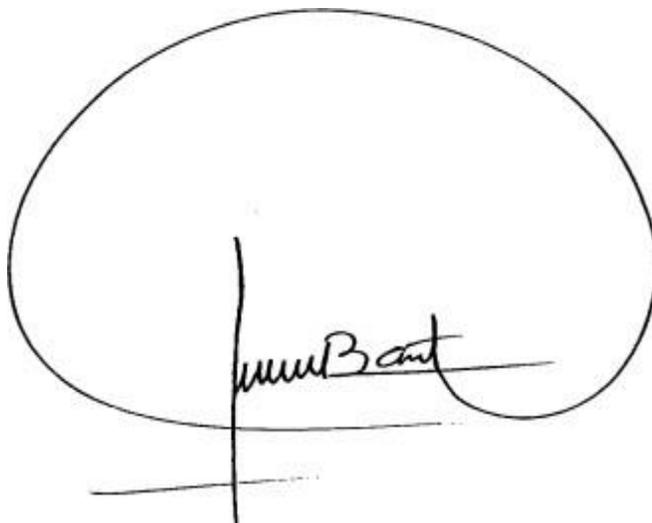
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-00017-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión al curador ad-litem. Una vez posesionado, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico del Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2019-00120-00, informando que la Doctora **RUBIELA MORENO GÓMEZ**, allegó memorial dónde informa que acepta el cargo de **CURADOR AD-LITEM** de los demandados **CESAR FERNANDEZ VIDES REYES** y **MIGUEL EDUARDO ROJAS CALDERON**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



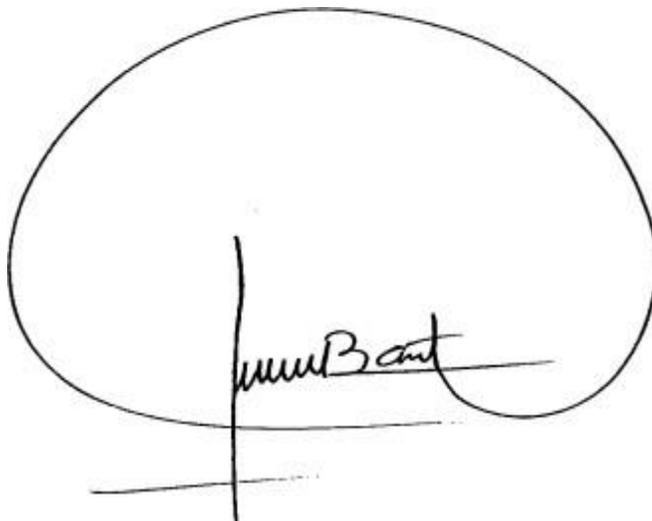
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00120-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión a la curadora ad-litem. Una vez posesionada, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico de la Doctora **RUBIELA MORENO GÓMEZ**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2019-00146-00, informando que la Doctora **RUBIELA MORENO GÓMEZ**, allegó memorial dónde informa que acepta al cargo de **CURADOR AD-LITEM** de los demandados **CLAUDIA Y DIOSELINA MANDON LOZANO**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVES
Secretario



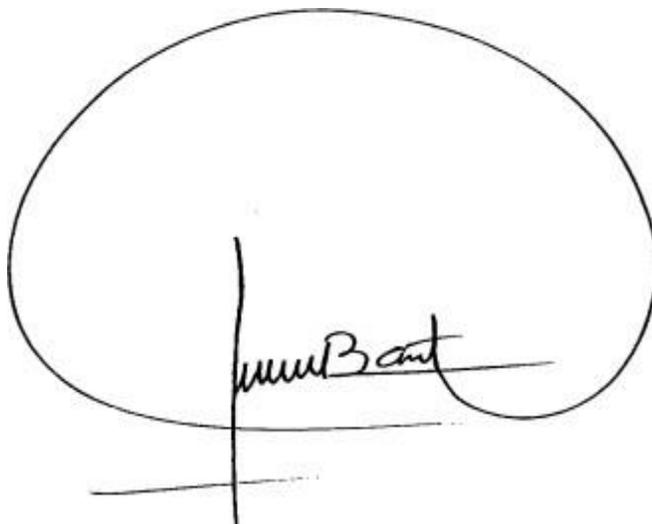
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00146-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión a la curadora ad-litem. Una vez posesionada, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico de la Doctora **RUBIELA MORENO GÓMEZ**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2019-00175-00, informando que el Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, allegó memorial dónde informa que acepta al cargo de **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **NELLY NAVARRO BAYONA**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



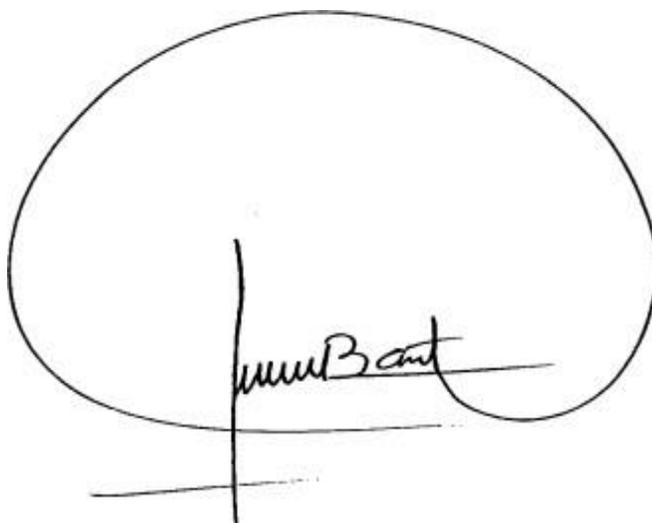
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00175-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión al curador ad-litem. Una vez posesionado, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico del Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2016-00027-00, informando que el Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, allegó memorial dónde informa que acepta al cargo de **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **YULENDY MOLINA NAVARRO**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES PELVEZ
Secretario



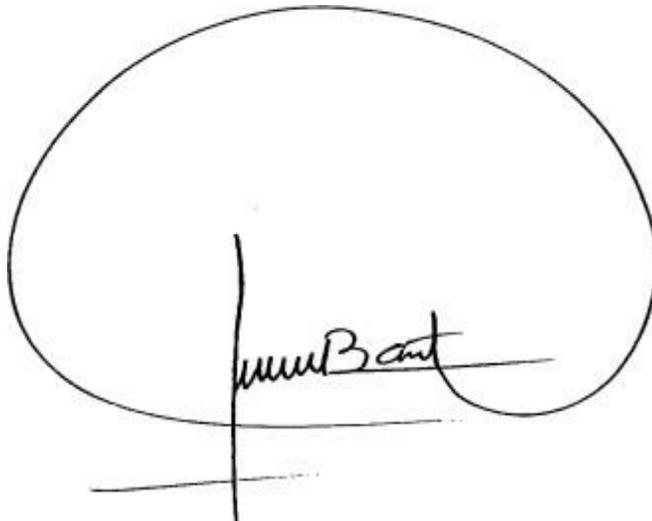
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2016-00027-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión al curador ad-litem. Una vez posesionado, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico del Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el número 2017-00031-00, informando que el Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, allegó memorial dónde informa que acepta el cargo de **CURADOR AD-LITEM** de los demandados **MARÍA TORCOROMA JACOME** y **ESTEBAN JACOME RIVERA**, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



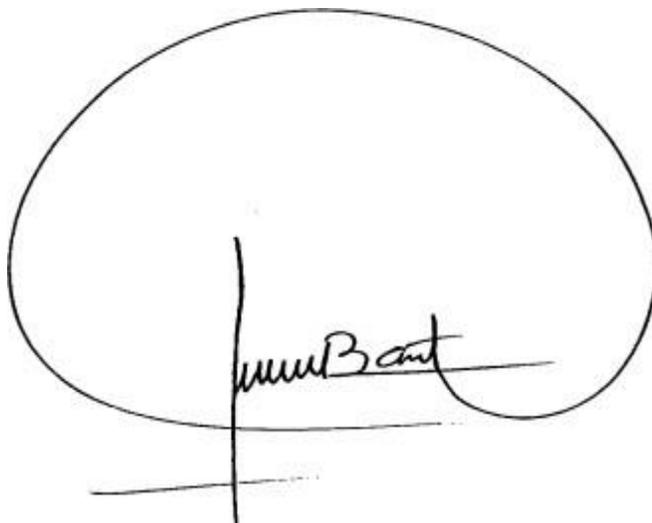
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-00031-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, procédase a tomarle posesión al curador ad-litem. Una vez posesionado, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, enviándole el link del expediente digital al correo electrónico del Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA**, para que proceda a contestar la demanda y/o presentar excepciones. Adviértasele que será la única vez que se le remite el señalado link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00003-00, informando que el Doctor **FREDDY ALONSO QUINTERO JAIME**, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOPIGON"**, allegó memorial solicitando se envíe a su cuenta de correo electrónico copia del auto donde este Despacho se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas dentro del referido proceso. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVES
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00003-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se ordena que por Secretaría se **remita** al correo electrónico del mentado profesional del derecho copia del auto interlocutorio del 28 de enero de 2021, que reposa dentro del cuaderno de medidas, advirtiéndosele que será la única vez que se le envía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00004-00, informando que el Doctor **FREDDY ALONSO QUINTERO JAIME**, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOPIGON"**, allegó memorial solicitando se envíe a su cuenta de correo electrónico copia del auto donde este Despacho se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas dentro del referido proceso. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



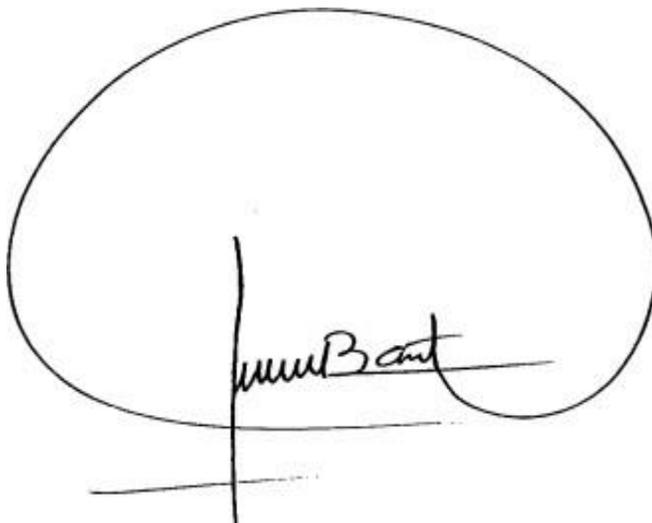
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00004-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se ordena que por Secretaría se **remita** al correo electrónico del mentado profesional del derecho copia del auto interlocutorio del 28 de enero de 2021, que reposa dentro del cuaderno de medidas, advirtiéndosele que será la única vez que se le envía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00005-00, informando que el Doctor **FREDDY ALONSO QUINTERO JAIME**, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOPIGON"**, allegó memorial solicitando se envíe a su cuenta de correo electrónico copia del auto donde este Despacho se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas dentro del referido proceso. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



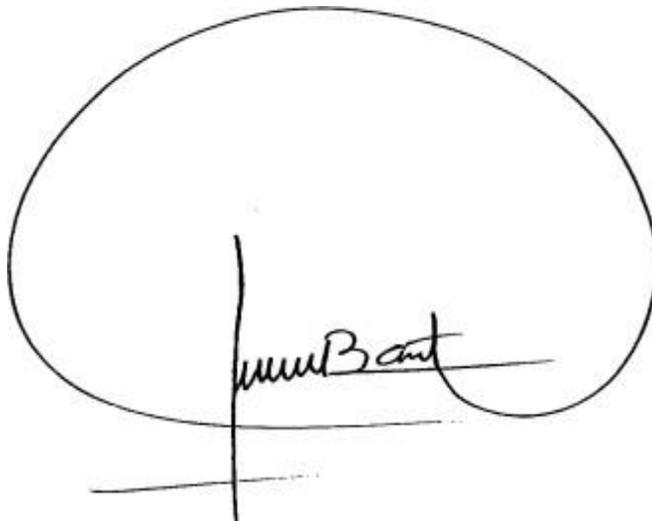
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00005-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se ordena que por Secretaría se **remita** al correo electrónico del mentado profesional del derecho copia del auto interlocutorio del 28 de enero de 2021, que reposa dentro del cuaderno de medidas, advirtiéndosele que será la única vez que se le envía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00013-00, informando que el Doctor **FREDDY ALONSO QUINTERO JAIME**, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOPIGON"**, allegó memorial solicitando se envíe a su cuenta de correo electrónico copia del auto donde este Despacho se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas dentro del referido proceso. Provea.

González, 10 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GÉLVEZ
Secretario



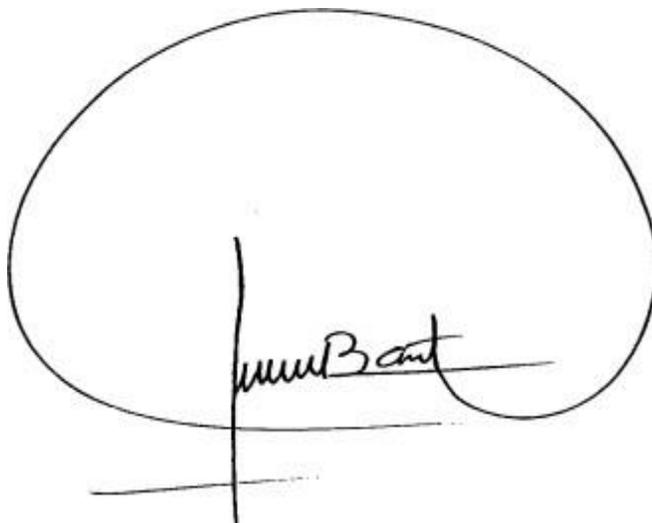
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ,
CESAR.**

González, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00013-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se ordena que por Secretaría se **remita** al correo electrónico del mentado profesional del derecho copia del auto interlocutorio del 3 de febrero de 2021, que reposa dentro del cuaderno de medidas, advirtiéndosele que será la única vez que se le envía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez